



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01692844-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Curso “Radiofarmacia” a dictarse en el primer semestre 2025; conjuntamente con su programa analítico.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Doctoras Marcela ZUBILLAGA y María Jimena SALGUEIRO, Profesoras Titular y Adjunta, respectivamente, de la Cátedra de Física, del Departamento de Fisicomatemática, elevan la propuesta de realización del Curso “Radiofarmacia”; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso ha sido reconocido como curso de capacitación complementaria en el marco del licenciamiento del personal de Instalaciones Clase 1 por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

Que tiene como objeto proporcionar conocimientos sobre mecanismos de desintegración radiactiva e interacción de las radiaciones con la materia, detección y medición de radiaciones ionizantes y control de calidad de la instrumentación en servicios de radiofarmacia SPECT y PET, preparación y control de radiofármacos y protección radiológica y cultura de la seguridad.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha analizado el programa analítico del Curso en referencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN

UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 22 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Curso denominado “Radiofarmacia” que se dictará en el primer semestre de 2025 -fecha propuesta de 7 de abril de 2025 al 29 de agosto de 2025-, conjuntamente con el programa analítico que obra adjunto como Anexo ARCD-2025-37-E-UBA-DCT_FFYB de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial el Departamento de Fisicomatemática y a las Prof. Dras. Marcela ZUBILLAGA y María Jimena SALGUEIRO; tomen razón mediante comunicación oficial la Dirección General Técnico Académica; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil a los efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)